



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 045 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 26 MAR. 2018

**VISTOS:** Los Informe N° 028 y N° 031-2018-CONCYTEC-DEGC, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento; los Informes N° 013 y N° 015-2018-CONCYTEC-DEGC-SDSE, de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación; el Informe N° 315-2018-CONCYTEC/OGA-OP, de la Oficina de Personal, y el Informe N° 044-2018-CONCYTEC-OGAJ-PJSR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, conforme al Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando que no es obligatoria su publicación;

Que, mediante Carta N° 56012/ de fecha 12 de marzo de 2018, la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Embajada Real de Tailandia en Washington D.C., informa que se ha organizado una Visita de Delegación al Programa de Tailandia, que se llevará a cabo en el Reino de Tailandia del 26 de marzo al 5 de abril de 2018;

Que, el documento citado precedentemente, señala que el evento en mención incluirá conversaciones con funcionarios del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Tailandia, reuniones con representantes de otras agencias de investigación y desarrollo, el sector privado y académicos, así como actividades culturales y un viaje fuera de Bangkok; además, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Tailandia está organizando una conferencia regional titulada "Política científica y colaboración prospectiva entre América Latina y Tailandia" el 29 de marzo de 2018 en Bangkok, Tailandia. Precisando que la invitación incluye el costo de los pasajes aéreos, ida y vuelta, así como los gastos de alojamiento, transporte y alimentación durante la estadía en Tailandia;

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2018, la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Embajada Real de Tailandia en Washington D.C. solicita al CONCYTEC que designe un representante para participar en el mencionado evento;

Que, mediante Oficio N° 235-2018-CONCYTEC-P, la presidenta del CONCYTEC presenta al servidor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección



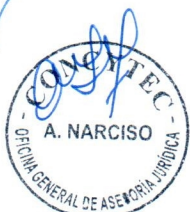


de Seguimiento y Evaluación, como representante de esta Entidad, para asistir al ya citado evento;

Que, mediante Informe N° 028-2018-CONCYTEC-DEGC, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento remite el Informe N° 013-2018-CONCYTEC-DEGC-SDSE elaborado por la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, el cual indica que: i) El viaje a Tailandia permitirá fortalecer nuestra cooperación prospectiva en ciencia y tecnología, teniendo en cuenta que en este momento el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Tailandia ha establecido una nueva política para fortalecer la cooperación con América del Sur y asimismo, reconoce en el Perú uno de sus socios más importantes y estratégicos en dicha región, con el cual le gustaría intercambiar mayor cooperación o tener un acuerdo específico entre las agencias responsables de ciencia y tecnología de ambos países; ii) El Reino de Tailandia representa un país sobre el cual el Perú puede aprender mucho respecto a la implementación de políticas de ciencia, tecnología e innovación, especialmente en el tema de prospectiva tecnológica; iii) La asistencia al evento tendrá como objetivo evaluar la factibilidad de un acuerdo entre CONCYTEC y las Agencias promotoras de Ciencia, Tecnología e Innovación del Reino de Tailandia, que fortalezcan los lazos entre nuestras universidades, centros de investigación y empresas de base tecnológica;



Que, posteriormente, mediante Informe N° 031-2018-CONCYTEC-DEGC, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento remite el Informe N° 015-2018-CONCYTEC-DEGC-SDSE elaborado por la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, el cual señala que conforme a lo indicado en el correo electrónico remitido por la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Embajada Real de Tailandia en Washington D.C. y recepcionado por la Presidencia del CONCYTEC, precisan que dicha Oficina asumirá los gastos de pasajes aéreos internacionales, estadía y traslados internos en Tailandia, por lo que no generara gastos por dichos rubros al Estado Peruano;



Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del servidor Fernando Jaime Ortega San Martin, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, para participar en el evento antes citado, siendo que, conforme a lo señalado en la carta de invitación N° 56012/ y en el Informe N° 015-2018-CONCYTEC-DEGC-SDSE, los gastos que genere el viaje serán cubiertos por la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Embajada Real de Tailandia en Washington D.C., sin ocasionar gastos al Estado peruano;



Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la expedición de la presente Resolución;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Director (e) de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del servidor Fernando Jaime Ortega San Martin, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, a la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, del 26 de marzo al 5 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ



**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.



**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor citado en el Artículo 1, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento y a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración para los fines correspondientes.



**Artículo 5.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.



**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

